

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011
TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300320140017200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	GPC DRILLING S.A.S	FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	12/06/2017	3	14/06/2017	NORMA MORENO MOSQUERA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy nueve (09) de junio de dos mil diecisiete (2017) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por el(a) FONDO NACIONAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE, visibles a folios 103 - 107 del cuaderno principal No. 1. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario

Se desfija el 09 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ

Secretario